



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-26914319- -GDEBA-HZGADMVLSALGP - Rodolfo GIUDICE - dejar sin efecto

VISTO el EX-2020-26914319-GDEBA-HZGADMVLSALGP, por el cual se solicita se deje sin efecto la RESO-2021-1494-GDEBA-MSALGP, referente a Rodolfo GIUDICE, agente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se le asignaron al agente de referencia, las funciones por concurso de Jefe de Unidad de Internación Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento citado en el exordio de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471, a partir del 14 de mayo de 2021;

Que, por otra parte, mediante RESO-2020-2465-GDEBA-MSALGP se le asignaron por Concurso las funciones de Jefe de Sala Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales, a partir de la fecha de notificación, la cual se concretó el 16 de diciembre de 2020.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la RESO-2021-1494-GDEBA-MSALGP, ya que el agente de referencia continuará desempeñando la Jefatura de Sala Cardiología mencionada en el párrafo inmediato precedente;

Que a orden N° 72 ha prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la RESO-2021-1494-GDEBA-MSALGP, referente a Rodolfo GIUDICE (D.N.I. 20.909.632 – Clase 1959 – Legajo de Contaduría 330.974) quien revista como Médico de Hospital "B" – Especialidad: Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.